

SECCIÓN de RELACIONES DOMESTICA Del Condado de Lebanon

Domestic Relations Section of Lebanon County

EDEFICIO MUNICIPAL Municipal Building

SALA 202 Room 202

400 SUR DE LA CALLE 8 400 South 8th Street

Lebanon, Pa 17042 Lebanon, PA 17042

Karen L. Hess, Director

Stephanie A. Eck, Deputy Director

Louis W. Eisenberg, Asst. Director/Fiscal

Stephanie J. Hamersky, Asst. Director/Customer Service

Teléfono 717-228-4480

Fax 717-274-8358

Horas de oficina: Lunes-Viernes 8:30am-4:30pm

Visite la página: www.childsupport.state.pa.us

POLIZA Y PRODECIMIENTO DE LA OFICINA DE RELACIONES DOMESTICA

INFORMACIÓN GENERAL

La Sección de Relaciones Domestica (DRS) es una Sección del Tribunal de Primera Instancia. Sus servicios son disponibles a todos los residentes del condado de Lebanon que necesiten ayuda obteniendo pensiones alimenticias, ayuda para la manutención de cónyuges, ayuda médico y el establecer de la paternidad.

Puesto que Relaciones Domestica es una parte del sistema judicial, todas las acciones se manejan en un proceso legal. **El Demandante** es la palabra usada para describir la persona que solicita ayuda o a quién pensión se le será pagada. **El Demandado** es la persona a quien se le pide la ayuda o a quien se le ordena pagar la pensión.

JCS (Judicial Computer System) cuota de \$35.50 será cobrado para todo archivo iniciado. Esta cuota será colectada del demandante o del demandado como parte de la orden de corte. Una cuota anual de \$25.00 será colectada para casos con cierto criterio, por una nueva ley por el Congreso de los Estados Unidos. Algunos programas de colecciones especificadas también tienen cuota descritas en las páginas siguientes.

Toda persona al presentarse in DRS para conducir negocios debe presentar identificación I.D. valido. No sera aceptado el número de seguro social como forma de identificación por teléfono. Por favor de proveer nuestra oficina ya sea con el número de miembro o el número de caso al llamar la oficina. Esta información está contenida en la tarjeta proporcionada por la oficina.

Archivos de Relaciones Domestica son confidenciales y la información contenida en ellos solo se dará a conocer en circunstancias limitadas.

Las páginas siguientes describen con más detalle los derechos y responsabilidades de las partes que usen estos servicios.

Para obtener información adicional por favor consulte el manual de *Pennsylvania Child Support* publicado por PA Departamento de Bienestar Público que es proporcionado por la oficina de Relaciones Domestica a todas las partes al inicio de la conferencia.

CAMBIOS

El demandante y el demandado deberán informar, a la Sección de Relaciones Domestica del Condado de Lebanon ***POR ESCRITO*** en un plazo de siete (7) días de cualquier circunstancia material de cambios relevantes a la cantidad de pensión o de cómo se debe bregar con la pensión. Esto incluye, pero no se limita a, pérdida o cambio del empleo, de la pérdida o del cambio de sueldo, de la pérdida o del cambio de cubrimiento de seguro, de la dirección personal o del cambio de dirección para algún niño que recibe la pensión. Si una de las partes no cumple con informar a la Sección de Relaciones Doméstica del Condado de Lebanon de la información requerido, la corte puede encontrar esa persona en el desprecio de la corte y tal persona se castigará por cárcel o por multa.

EL PROCESO DE LA PENSION: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Todos los involucrados en una acción de pensión tienen que entender cómo funciona el proceso con el fin de tomar decisiones informadas sobre cuándo y cómo buscar ayuda.

LOS BENEFICIOS DE RECIBIR PENSION

- Una orden de pensión se ocupará de la cobertura de salud y de pago para gastos médicos.
- Cuando se establezca la paternidad de los hijos de padres no casados, de una relación jurídica que se establece que puede dar lugar a algún niño de ser elegible para los beneficios futuros del otro padre, Tales beneficios como una herencia, beneficios de veteranos, beneficios de seguro social, o seguro de vida.

EL PROCESO DE LA PENSION

- La parte con la que reside el niño se le pedirá que proporcione información para localizar al padre sin custodia. Si los padres no estaban casados en el momento del nacimiento del niño (a), la paternidad debe ser establecida.
- Es necesario ir a la Sección de Relaciones Domestica (DRS) o la corte de Familia para determinarse si el padre no custodio o su cónyuge se le ordenará pagar soporte y, si es así, cuánto.
- Las partes involucradas en la acción de soporte recibirán documentos de la corte que pueden incluir la dirección de ambas partes.
- Todas las partes involucradas en un caso de soporte se les requiere asistir a las conferencias y audiencias y además proporcionar los documentos requeridos.
- Por favor tenga en cuenta que los niños menores de 15 años no están permitidos en los tribunales. Por favor no traiga a los niños con usted cuando tenga una audiencia judicial a través de nuestra oficina.

BÚSQUEDA DE APOYO PUEDE PRESENTAR RIESGOS DE SEGURIDAD PARA ALGUNOS INDIVIDUOS O FAMILIAS.

FRENTE A LOS RIESGOS DE SEGURIDAD

El proceso de pensión provee lo siguiente:

- Si violencia doméstica es reportada, la oficina de DRS o el tribunal de Familia colocaran un indicador de la violencia de la familia en los archivos para que el personal sea consciente de este problema. La información confidencial no será imprimida en ningún papel que se envíen a las demás partes.
- La oficina de DRS o los tribunales de Familia proveerá protección si violencia doméstica es reportada. Cada condado tiene diversas opciones de seguridad y procedimientos disponibles.

- Individuos que soliciten o que reciben efectivo de asistencia pueden ser excusados por la oficina de asistencia del condado de la obligación de buscar el apoyo basado en la violencia domestica o por una buena causa.
- Víctimas o víctimas potenciales de la violencia domestica puede incluir: niños, padres de la custodia, padres sin custodia, cuidadores y cónyuges. El individuo con alguna preocupación de seguridad debe de hablar con la oficina de DRS o con el personal de los tribunales de familia por lo menos una (1) semana antes de su cita de conferencia o de juicio.

CUENTAS DE CARGO

Todas las órdenes se establecerán sobre una base mensual y acumular (con cargo) en la fecha de vigencia de la orden para el mes de inicio de esta fecha, y el primero de cada mes a partir de entonces. Por ejemplo, si la fecha de vigencia es el 15 de Noviembre, la orden acumulara Noviembre 15-30 y luego se acumulan el primero de Diciembre y el primero de cada mes a partir de entonces.

MODIFICACIONES

Todas las órdenes de soporte están sujetas a revisión tres años después de la fecha de entrada de la última orden. Órdenes de pago al departamento de Bienestar público de Pennsylvania serán revisadas automáticamente por la Sección de Relaciones Domesticas. Todas las demás órdenes serán revisadas a solicitud de las partes involucradas.

A menos que el niño es discapacitado y no es autosuficiente, pensión para menores se dará por terminado cuando el niño alcanza la edad de dieciocho (18) y se ha graduado de la escuela secundaria. Lo que ocurra último. Si solo hay un niño en la orden, esta orden se hará administrativamente. Ordenes de pensión con más de un hijo, una conferencia de revisión será programada para calcular le pensión a los niños restantes. Verificación del estado del niño será requerido antes de cumplir los 18 años.

Órdenes de pensión sólo se modifican por una orden de la corte. Una orden de la corte puede venir directamente del la corte o como resultado a un acuerdo entre ambas partes, que es aprobado por un juez. Si hay un cambio sustancial en las circunstancias, cualquier petición de modificación de la orden de pensión debe ser presentada sin demora. El tribunal sólo cambiara la orden de vigencia en la fecha de presentar la petición, a menos que una discapacidad física o mental o no saber del cambio que haya impedido una presentación anterior.

PAGOS

Los demandados deben de estar preparados para hacer el pago inicial de pensión en la conferencia inicial de pensión. El pago inicial puede ser en forma de efectivo, giro, cheque certificado hecho a nombre de Lebanon County DR. **NO SE DARÁ CRÉDITO DE PAGOS SI SON HECHOS DIRECTAMENTE AL DEMANDANTE.** Si su salario va hacer retenido, usted es responsable de hacer los pagos de pensión hasta que vea que los pagos se deducen de sus cheques. **PAGOS EN EFECTIVO NO PUEDEN SER ENVIADOS POR CORREO A PA SCDU.** Los demandados deben referirse a la página web o a la hoja de opciones de pago incluida en su carpeta de opciones de pago. Cada pago debe ser identificado con su número de seguro social y/o con su número de miembro de PACSES.

Todos los cheques o giros postales deben hacerse a nombre de PA SCDU y enviados por correo a:

PA SCDU
P. O. BOX 69110
Harrisburg, Pa 17106-9110

Si sus salarios no van hacer retenidos, usted recibirá una declaración de la facturación y un cupón de PA SCDU. El DRS inicialmente proporcionara un conjunto de cupones de pago. Sin embargo usted debe comenzar a hacer pagos de la pensión como indica arriba.

SCDU publicara todos los pagos usando el número de miembro y no por número de caso. Los pagos se remitirán a la demandante a través de depósito directo, por la tarjeta de EPPICard, o en casos especiales por un cheque. Una explicación de la EPPICard será incluida en su carpeta. Para seleccionar EPPICard ninguna acción es necesaria.

Si usted tiene preguntas sobre el balance de su cuenta corriente y fechas de los pagos recientes fijados, esta información está disponible en la página web (dirección indicada anteriormente); la unidad del servicio del cliente SCDU (o 1-877-727-7238); o la voz interactiva de la Sección de Relaciones Domesticas del Condado de Lebanon (IVR), 717-228-4480. Para cualquier otra información de pagos, preguntas o problemas, o si usted no está seguro a quién llamar, comuníquese con la Sección de Relaciones Doméstica del Condado de Lebanon al 717-228-4480. La oficina de Relaciones Domestica no proporcionara información de pagos a través del teléfono. Después de un número limitado de consultas cada mes, EPPICard cobrara una tarifa para obtener información sobre el balance de su cuenta. Por favor refiérase al panfleto de EPPICard para obtener información específica.

CUMPLIMIENTO

Cualquier queja o pregunta sobre la falta de pago de pensión será dirigido al personal de pensión. Quejas serán aceptadas por teléfono. Pero información de pagos no se dará a conocer por teléfono. Información sobre el caso específico no se dará a conocer a las personas que no son parte en la acción de pensión. Los atrasos se deben pagar en su totalidad tan pronto como la orden se establezca.

Si la orden de la corte no designa una cantidad a pagar en los atrasos, el 10% de la pensión será añadido para el pago de atrasos.

Un padre con custodia no tiene derecho a retener las visitas debido a que los pagos de pensión no estén al día. Un padre sin custodia no tiene derecho a retener los pagos de pensión, porque la visita se le negó.

Cualquier incapacidad de cumplir la orden de pensión debe ser reportada a la oficina inmediatamente. La incapacidad debido a problemas médicas debe ser verificada por un certificado médico.

Si usted no puede pagar el total completo de la orden de pensión, las siguientes acciones de cumplimiento se pueden tomar:

- Presentación al IRS y al Departamento de ingresos de PA para la intercepción de reembolsos de impuesto federal y estatal.
- Incautación de los bienes que tenga en una institución financiera para la aplicación a su sustento vencido.
- La presentación de su nombre y los atrasos a las agencias de crédito.
- Suspensión de su licencia de conducir de PA y otras licencias profesionales/recreativas.
- Intercepción de las ganancias de lotería estatal.
- Negación de la obtención a renovación de un pasaporte.
- El desprecio de acción que podría llevarlo (a) a la cárcel.
- Pagos delincuentes de pensión automáticamente se convierten en un derecho de retención sobre sus bienes raíces.

Además de la pensión del niño, una disposición para el pago del seguro de salud y/o pagos de facturas por servicios médicos serán incluidos en la orden de pensión. La Sección de Relaciones Domestica puede asistir con el cumplimiento de tales órdenes. Una copia de la póliza medica y de la forma necesaria para incluir las facturas presentadas a la oficina esta será incluida. Se les van a requerir que las partes proporcionen el uno al otro con la información de contacto. De no hacerlo, puede influir negativamente en la colección de reembolso de los pagos de las facturas médicas y posible pueden llevar a la acción de desacato.

Números de seguro social pueden darse a conocer a solicitud por escrito y con una prueba de que es necesario para proporcionar cobertura médica ordenada por la corte. Sin embargo, esta información solo será proporcionada a la compañía de seguro o patrón.

SI SU ORDER DE PENSION INCLUYE EL PAGO DE LOS GASTOS DE PARTO, EL SALDO ADEUDADO DE ESTA OBLIGACION ES CONSIDERA COMO UNA OBLIGACION DE PENSION VENCIDA. POR LO TANTO, AUN CUANDO SE REALIZAN PAGOS REGULARES PARA PAGAR ESTA DEUDA, LA CANTIDAD ADEUDADA AUN ESTA SUJETO A TODOS LOS MECANISMOS DE EJUCUCION INCLUSO INFORME A DEPARTAMENTO DE CREDITO, CERTIFICACION DE REEMBOLSO DE IMPUESTO, REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, NEGACIÓN DE PASAPORTE Y LA CONGELACION Y DETENCION DE SUS FINANZAS.

ASESOR LEGAL

A menos que el demandante este representado por un abogado privado, el demandante en cualquier caso de pensión puede tener su caso presentado por el abogado de la audiencia de pensión.

Los demandados indigentes pueden aplicar la representación de un abogado de gratis cuando sean citados a un juicio del desprecio antes de un juez o cuando paternidad sea un problema. La asignación de tal ayuda será basada en elegibilidad financiera.

Los demandantes y los demandados pueden contratar a un abogado que los acompañen a las audiencias y conferencias en la Sección de Relaciones Domesticas. Todos abogado esta obligado a presentar una entrada de apariencia.

DISCAPACIDADES

La corte de Suplicas Común del Condado de Lebanon requiere por ley cumplir con el Acto de Americanos con Discapacidad del 1990. Todas las reuniones, las audiencias y las conferencias de Relaciones Domesticas se llevan a cabo en el edificio municipal del Condado de Lebanon que es accesible a discapacitados. Para la información sobre instalaciones accesibles y acomodaciones disponibles razonables a los individuos lisiados que tienen asunto ante el tribunal, por favor de comunicarse con nuestra oficina. Todos los arreglos para asistir a una persona lisiada deben ser por lo menos 72 horas antes de cualquier audiencia o asunto antes de la corte. Un impedimento no será considerado una razón para no asistir a su conferencia o audiencia programada.

Por favor no dude en ponerse en contacto con la Sección de Relaciones Domesticas al teléfono (717) 228-4480 con cualquier pregunta o preocupación acerca de los asuntos de su pensión. Su consulta recibirá una atención más rápida si puede ser específico acerca de su solicitud.

AVISO: EN CASO DE CUALQUIER AMENAZA, TERRORISTA O DE LO CONTRARIO, HECHAS A EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CONDADO DE LEBANON, TODO VISTA CELEBRADA O AUDIENCIA PARA ESE DIA CONTINUARA SU PROCESO HASTA SER REALIZADO.